

TEMARIO PARA CARGO MEDIADOR/A OFICIAL

- A) Organización del Poder Judicial: Ley K 5190 Orgánica del Poder Judicial y anexos.
- B) Organización del Ministerio Público: Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público.
- C) Constitución de la Nación Argentina.
- D) Constitución de la Provincia de Río Negro.
- E) Ley de Ética Pública.

UNIDAD N° 2

- A) Acceso a Justicia.
- B) Sistema MARC en la Provincia de Río Negro. Su inserción en el contexto nacional, en el Mapa de Acceso a Justicia.
- C) Organización de los MARC en la Ley 5190 a partir de la modificación de la 5451, misiones, funciones e incumbencias.

UNIDAD N° 3

- A) Casas de Justicia: servicio Multipuertas. Funcionamiento y diseños.

UNIDAD N° 4

- A) Mediación prejudicial obligatoria.
- B) Conciliación Laboral.
- C) Mediación Penal.
- D) Mediación Extrajudicial.
- E) Arbitraje.
- F) Facilitaciones en conflictos públicos.

UNIDAD N° 5

- A) Contenidos de la Capacitación básica y Formación Continua de mediadores.
- B) Matrícula de profesionales MARC.
- C) Etica y Disciplina.

UNIDAD N° 6

- A) Escuelas de Mediación: Escuela de Hardvard, Circular Narrativa y Transformativa.
- B) Rol del mediador y de los abogados en la mediación.
- C) Diferencias entre la mediación y la terapia psicológica.

- D) Acuerdos de mediación.
- E) Niños, niñas y adolescentes en mediación.

MATERIAL DE ESTUDIO:

- A) Ley K 5190 Orgánica del Poder Judicial: organización y competencia Modificación incorporada a la Ley K 5190 mediante la 5452, reglamentada mediante Acordada 30/2020 STJ.
- B) Anexo I Ley K 5190 Orgánica del Poder Judicial: "Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia"
- C) Anexo II Ley K 5190 Orgánica del Poder Judicial: "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia en condición de vulnerabilidad"
- D) Ley K 4199 Orgánica del Ministerio Público: organización y competencia
- E) Ley L 3550 de Ética Pública – como opera en relación con la Mediación Judicial Arts. 19 inc. I y excepciones inc. a)
- F) Constitución de la Nación Argentina (Arts. 16º a 20º; art. 31º; art. 33º; art. 75º inc. 22; arts. 108º a 120º)
- G) Constitución de la Provincia de Río Negro (Arts. 14º a 45º; arts. 54º a 57º; arts. 196º a 224º y Arts. 13º a 15º de las normas complementarias).
- H) Art. 2542 del Cod. Civil y Comercial de la Nación.
- I) Ley 5450 reglamentada por la Acordada 31/2020 STJ.
- J) Ley 3987 y Decr. 985/09 – Res.158/09 STJ.
- K) Manual operativo de Casas de Justicia – Ac. 04/2017 STJ
- L) Bibliografía:

*Folger, Joseph y Baruch Bush. "La promesa de la mediación". Buenos Aires, 1996.

*Álvarez, Gladys y Highton, Elena. "Mediación para resolver conflictos". Buenos Aires, Ad Hoc, 1995.

*Suares, Marinés. "Mediación, conducción de disputas, comunicación y técnicas. Buenos Aires, Paidós Mediación", 1996.

MODALIDAD:

El examen podrá ser presencial o virtual, según se determine. Consistirá en dos etapas a las cuales el presente temario les es común:

Una escrita donde se corroboren conocimientos respecto de situaciones problemáticas planteadas y otra oral.